



## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **cinco de octubre de dos mil quince**, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

### VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con base en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

**SEGUNDO.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de alfombra**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

**TERCERO.-** Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado no rebasa los 90,806 salarios mínimos general vigente**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Mediante oficios de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, **se invitaron a 3 (tres) proveedores** registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- SANDRA DÍAZ CANO (COMERCIALIZADORA DEL SURESTE)
- 2.- COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 3.- OSCAR ROMERO BAUTISTA

**QUINTO.-** De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.



**SEXTO.-** Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a más tardar el día **veintiocho de septiembre de dos mil quince**, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno. Asimismo, el día **veintinueve de septiembre de dos mil quince**, tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido a las instalaciones del Recinto y Auditorio** del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes los CC. **Lic. Abelardo Javier Ortíz Navarrete**, en representación de la Secretaría General, **C.P. José Loyo Solís**, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, **Lic. Rafael Delgadillo Guevara**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Alberto Schettino Piña**, en representación de la Secretaría de Fiscalización; **Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco**, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; **C. Mario Arroyo y Pratz**, Encargado del Departamento de Servicios Generales; **Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y **L.A.E. Alberto Domínguez Arellano**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual manera **estuvieron presentes los 3 (tres) proveedores invitados** ya que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, para que conocieran los espacios físicos en donde se realizará la instalación de la alfombra, objeto de la presente licitación.

**SÉPTIMO.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día **dos de octubre del año dos mil quince**, estando presentes los CC. **Lic. Abelardo Javier Ortíz Navarrete**, en representación de la Secretaría General, **C.P. José Loyo Solís**, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, **Lic. Rafael Delgadillo Guevara**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Alberto Schettino Piña**, en representación de la Secretaría de Fiscalización; **Lic. José Manuel Camarillo Juárez**, en representación de la Dirección de Tesorería; **Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco**, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; **Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; **C. Mario Arroyo y Pratz**, Encargado del Departamento de Servicios Generales y **L.A.E. Alberto Domínguez Arellano**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.-** En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismos que se detallan a continuación:

- 1.- SANDRA DÍAZ CANO (COMERCIALIZADORA DEL SURESTE)
- 2.- COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 3.- OSCAR ROMERO BAUTISTA

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.



**SEGUNDO.-** Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

**CUARTO.-** De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 1 (una) hoja, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

**QUINTO.-** Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

**SEXTO.-** Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:



Se le adjudica las partidas N° 1 y 2 a **COMERCIALIZADORA GOLVER DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1'485,578.59** (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 59/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- SANDRA DÍAZ CANO (COMERCIALIZADORA DEL SURESTE)

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- OSCAR ROMERO BAUTISTA

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA**  
Secretario General

**LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ**  
Secretario de Servicios Administrativos  
y Financieros

**LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN**  
Director de Tesorería

**LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA**  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ**  
Director de Servicios Jurídicos

**LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

**C. MARIO ARROYO Y PRATZ**  
Encargado del Departamento de Servicios  
Generales

**L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----

Anexo N° 1  
DICTAMEN TÉCNICO



LXIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

OF N° DRMSG-043-2015

Por este conducto informo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, que una vez revisadas las diferentes propuestas técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada N° LS-CEV-012-15, relativa a la adquisición e instalación de alfombra, se ha procedido a elaborar de manera pormenorizada el dictamen técnico correspondiente y el cual, me es grato presentar a continuación.

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-15, RELATIVA A LA ADQUISICION E INSTALACION DE ALFOBRA.**

En el presente dictamen técnico, se expresan las observaciones encontradas en las propuestas técnicas que determinan si el proveedor es Susceptible o No de ser Adjudicado, referente al Anexo Técnico; es decir si "Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones solicitadas en la clausula decima primera, fracción I (incisos: a). b) y g)

A continuación se presentan las observaciones realizadas:

- Referente al inciso a), b) y g) de las bases de la Licitación, los proveedores
- Sandra Díaz Cano (comercializadora del sureste).
- Comercializadora GOLVER Distribución y Servicios, S.A de C.V .
- Oscar Romero Bautista.
- SON Susceptibles de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.

Agradezco la atención que sirva dar al presente y sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa - Enríquez; Ver. a 05 de Octubre de 2015

C. MARIO ARROYO Y PRATZ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES





**ANEXO N° 2**  
**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-15**  
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA**  
**PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO**  
**XALAPA, VERACRUZ A 05 DE OCTUBRE DE 2015**

1	2	3
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p align="center">Sandra Díaz Cano (Comercializadora del Sureste)</p>	<p align="center">Comercializadora <b>GOLVER Distribución y Servicios, S.A. de C.V.</b></p> <p align="center">Oscar Romero Bautista</p>
<p align="center"><b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES</b></p>		
<p><b>A) ANEXO TÉCNICO</b>            La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico, asimismo deberán complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación.</p>		
<p><b>B) MUESTRA</b>            Deberá entregar muestra física de cada una de las partidas.</p>		
<p><b>C) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN PERSONALIDAD</b>            Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.</p>		
<p><b>D) ANEXO N° 2 CONocer Ley Adquisiciones y NO INHABILITACION</b>            Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.</p>		
<p><b>E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL</b>            Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.</p>		
<p><b>F) CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA</b>            En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.</p>		
<p><b>G) DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN DE NORMAS</b>            Documento en el que indique bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones que señalan las Normas Mexicanas e Internacionales, en métodos de prueba —ASTM (american society for testing and materials) —, así como en métodos de la AATCC (american association of textile chemists and colorists).</p>		

**REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO**  
(ANEXO N° 1)

**REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO**  
(ANEXO N° 1)

**SIMBOLOGÍA:**  
 ✓ = Cumple  
 X = No Cumple  
 N/A = No aplica

*[Handwritten signatures and initials are present in this section]*



**ANEXO N° 3**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONOMICAS  
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-15  
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA  
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO  
 XALAPA, VERACRUZ A 05 DE OCTUBRE DE 2015

	1	2	3
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>Sandra Díaz Cano (Comercializadora del Sureste)</p>	<p>Comercializadora GOLVER Distribución y Servicios, S.A. de C.V.</p>	<p>Oscar Romero Bautista</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES</b></p>			
<p><b>A) ANEXO N° 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b></p>			
<p>Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglosarse.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p><b>B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO</b></p>			
<p>Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p><b>C) ANEXO N° 4. SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES</b></p>			
<p>Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p><b>D) ANEXO N° 5. CONSENTIMIENTO BANCARIO</b></p>			
<p>Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>

**SIMBOLOGÍA:**

- ✓ = Cumple
- X = NO Cumple
- N/A = No aplica



LXIII LEGISLATURA  
 EL CONGRESO DEL  
 ESTADO DE VERACRUZ

**ANEXO N° 4**  
 COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-15  
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA  
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN  
 TÉCNICO-ECONÓMICO  
 XALAPA, VERACRUZ A 05 DE OCTUBRE DE 2015

N° PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	1		2		3	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1,298	M2	ALFOMBRA LINEA EJECUTIVA TERZA DE LUXOR, COLOR ARENA 99671	\$ 899.00	\$1,166,902.00	\$ 862.00	\$ 1,118,876.00	\$ 920.00	\$ 1,194,160.00
2	233	M2	ALFOMBRA LINEA EJECUTIVA TERZA DE LUXOR, COLOR PETALILLO 02138	\$ 699.00	\$ 162,867.00	\$ 694.40	\$ 161,795.20	\$ 702.00	\$ 163,566.00
				SUBTOTAL \$1,329,769.00		SUBTOTAL \$ 1,280,671.20		SUBTOTAL \$ 1,357,726.00	
				I.V.A. \$ 212,763.04		I.V.A. \$ 204,907.39		I.V.A. \$ 217,236.16	
				TOTAL \$1,542,532.04		TOTAL \$ 1,485,578.59		TOTAL \$ 1,574,962.16	

PROVEEDOR ADJUDICADO

FORMA DE PAGO:	de acuerdo a bases	DE ACUERDO A BASES	DE ACUERDO A BASES
PLAZO/PERIODO:	de acuerdo a bases	DE ACUERDO A BASES	DE ACUERDO A BASES
LUGAR:	de acuerdo a bases	DE ACUERDO A BASES	DE ACUERDO A BASES
VIGENCIA DE PRECIOS:	de acuerdo a bases	DE ACUERDO A BASES	DE ACUERDO A BASES
GARANTÍA:	de acuerdo a bases	DE ACUERDO A BASES	DE ACUERDO A BASES
NOTAS:	_____	_____	_____

*[Handwritten signatures and notes]*